



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 033 DE 2021 (Agosto 31)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 3 del Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 refiere que integra el Consejo Superior Universitario un Representante de la Directiva Académica, así:

(...)

ARTÍCULO 10º. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN. *El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, el cual está integrado en la forma establecida en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, así:*

(...)

3. *Un Representante de la Directiva Académica, elegido por los Directivos que hacen parte del Consejo Académico, para un período institucional de tres (3) años.*

(...)

Que el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, así:

"(...)

ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: *La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:*

(...)

4. **VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS:** *Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax.*

(...)

PARÁGRAFO DOS: *El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.*

(...)"

Que el Presidente del Consejo Electoral mediante el Memorando fechado del 23 de agosto de 2021, manifestó:

"(...)

Comendidamente me permito informarles que el Consejo Electoral Universitario, reunido el día 23 de agosto de 2021, discutió y decidió lo relacionado a la recomendación del sistema de votación para la Elección del Representante de la directiva académica ante el Consejo Superior Universitario para culminar periodo 2019-2021.

4



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 033 DE 2021 (Agosto 31)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

Teniendo en cuenta el censo electoral dispuesto para la elección, y que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que rigen en la actualidad han permitido la reactivación de varios sectores, siempre y cuando se guarden las medidas de bioseguridad, el Consejo Electoral determinó, acudir a lo previsto en el numeral 4º del artículo 13 del Estatuto Electoral, que a la letra contiene:

"ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas: (...)

4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax. (Negrilla fuera de texto)

En tales condiciones se solicita respetuosamente que el Consejo Superior Universitario, en virtud de lo previsto en el parágrafo dos del artículo 13º del Estatuto Electoral¹ que, si a bien tiene, apruebe el sistema de votación Nominal con firmas, propuesto por el Consejo Electoral Universitario.

*Es preciso advertir que, para el efecto se contará con el apoyo de la Secretaria General, con el fin de garantizar el acceso de los electores que deseen participación en las elecciones, la transparencia, demás principios y derechos propios del proceso electoral.
(...)*

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Extraordinaria No. 022 del 31 de Agosto de 2021, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Aprobar el sistema de **votación nominal con firmas** para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario para culminar el periodo 2019-2021.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario